

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****46** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 132/2014, por auto de fecha 24.03.15 se ha declarado en concurso al deudor Restauración y Catering Sierra Norte, S:L., CIF B-85773075 con domicilio en Plaza Central nº3, Tres Cantos, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 27087, Sección 8ª, folio 21, hoja nº M488084.

2º.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por al administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC:

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal nombrado, D. César Díaz Aragonese, con despacho profesional en C/Rafael Calvo, 18, 4.ºC, 28010 Madrid, por presentación o remisión por correo certificado, o bien por correo electrónico a cesardiazarag@gmail.com.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la fecha de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-Que se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

6.º-Se ha declarado disuelta la mercantil, cesando en su función sus administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 18 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180076579-1